



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1058-2022-UNJFSC
Huacho, 16 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-010753, que contiene el Oficio N° 0064-2022-UCI-SG, de fecha 17 de marzo de 2022, que corre mediante Sistrad 2.0, promovido por el Jefe de la Unidad de Control Interno, de la Oficina de Secretaría General, solicitando la modificación de la Resolución Rectoral N° 0856-2021-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 1393-2022-R-UNJFSC, de fecha 24 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, Artículo 8 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1058-2022-UNJFSC
Huacho, 16 de diciembre de 2022

sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, de fecha 17 de abril de 2006, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprueba la **Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación de Control Interno en las Entidades del Estado"**, aplicables a las entidades del Estado señaladas en el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, cuya finalidad es "lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente".



Que, con Resolución Rectoral N° 0360-2021-UNJFSC, de fecha 31 de mayo de 2021, se resolvió Designar a los Coordinadores Responsables y a los Asistentes de cada Coordinador Responsable de Control Interno de cada dependencia según relación anexa que forma parte integrante de la precitada resolución.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0856-2021-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2021, se Modifica, la Resolución Rectoral N° 0360-2021-UNJFSC, de fecha 31 de mayo de 2021, actualizando el cuadro completo de Coordinador Responsable y Asistente de Coordinador de Control Interno de la UNJFSC (VERSIÓN 2), que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución.



Que, mediante Resolución Rectoral N° 0058-2022-UNJFSC, de fecha 26 de enero de 2022, se resuelve: "**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0856-2021-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2021, que actualiza el cuadro completo de Coordinador Responsable y Asistente de Coordinador de Control Interno de la UNJFSC (VERSIÓN 2), en el extremo concerniente al **Asistente de Coordinador de Control Interno del Rectorado**, función que, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2022, recae en la persona del Lic. **JOSÉ GUILLERMO AMABLE FARRO**. (...)"



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1058-2022-UNJFSC
Huacho, 16 de diciembre de 2022

Que, con Resolución Rectoral N° 0341-2022-UNJFSC, de fecha 12 de abril de 2022, se resuelve: "**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0856-2021-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2021, actualizando el cuadro completo de Coordinador Responsable y Asistente de Coordinador de Control Interno de la UNJFSC (3era. VERSIÓN), que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución".

Que, mediante documento del visto y oficio que contiene, que corre mediante Sistrad 2.0, el Jefe de la Unidad de Control Interno comunica al Secretario General de esta Casa Superior de Estudios que: "(...) Debido a las constantes rotaciones del personal dentro del campus universitario, se hace necesario modificar Resolución Rectoral N° 856-2021-UNJFSC, a una nueva versión que esté actualizada, mediante la emisión de un acto resolutorio, para lo cual se adjunta la nueva versión en formato PDF. Por lo expuesto dérivese a la oficina de Rectorado para la aprobación de la modificación elaborada mediante la emisión del acto resolutorio.

Que, el artículo 253° del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece entre otras atribuciones del Señor Rector: "(...) **3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad**".

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 8495-2022-R-UNJFSC, de fecha 24 de noviembre de 2022, dispone; "*Para la emisión de la Resolución Rectoral en atención a lo solicitado*".

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0856-2021-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2021, actualizando el cuadro completo de Coordinador Responsable y Asistente de Coordinador Responsable de Control Interno de la UNJFSC (4ta. VERSIÓN), que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1058-2022-UNJFSC
Huacho, 16 de diciembre de 2022

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

COORDINADORES Y ASISTENTES DE CONTROL INTERNO DE LA UNJFSC (4ta VERSION)

N°	DEPENDENCIA	COORDINADOR RESPONSABLE	ASISTENTE DEL COORDINADOR RESPONSABLE
1	Rectorado	Cesar Armando Díaz Valladares	José Guillermo Amable Farro
2	Vicerrectorado Académico	Raymundo Javier Hajar Guzmán	Elia Raquel Lino Escobar
3	Vicerrectorado de Investigación	Luis Alberto Baldeos Ardián	Yuri Gamonal Abanta
4	Secretaría General	Víctor Joselito Linares Cabrera	Wilson Francisco Cosme Padilla
5	Dirección General de Administración	Dalila Irene Villanueva Cadenas	Claudia Liz Roque Vargas
6	Oficina de Economía y Contabilidad	Marco Liborio Oyola Díaz	Carmen Luzmila Cabanillas Nicho
7	Oficina de Logística	Jorge Luis Junco Romero	Alex Junior Mejía Claros
8	Unidad de Procesos de Selección	Janny Barrera Loja	Jorge Luis Junco Romero
9	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Pompeyo Minaya Gutiérrez	Daría Eloisa Ugarte Montes
10	Oficina de Registros y Asuntos Académicos	Santiago Manuel Landa Salazar	Arturo Aníbal Valdez Noé
11	Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades	William Joel Marín Rodríguez	Nora Luz Romero Minaya
12	Oficina Planificación y Presupuesto	Over Luciano Claros	María Medalit Ramos la Rosa
13	Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria	Elvira Gago Romero	María Medalit Ramos la Rosa
14	Oficina de Servicios Informáticos	Oswaldo Aquilino Romero Valladares	William Gilberto Morales la Rosa Carlos Raúl Márquez Álvarez
15	Oficina de Bienestar Universitario	Yaneth Marlube Rivera Minaya	Socorro Haydee Álvarez Navarro
16	Oficina de Imagen Institucional	Carmen Cecibel Córdova Córdova	María Amelia Díaz Nicho de Linares
17	Oficina de Recursos Humanos	Silvia Yanet Nicho Suárez	Susana Janina Palomino Puntillo
18	Oficina de Relaciones Internacionales, Cooperación Técnica y Convenios	María Natividad Marcos Ramírez	Anderson Gabriel Díaz Cornelio
19	Dirección de Autoevaluación para la Acreditación y Calidad académica	Lino Rolando Rodríguez Alegre	Carmen Luz Márquez Quinto
20	Oficina de Universidad y Empresa	Víctor Luis Silva Toledo	Humberto Elmer Quiche Palma



Lino Luis J. de Fajardo, Subjefe Carreras


 MIOJ JUAN CARLOS LEON CORPUS
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 SECRETARÍA GENERAL UNJFSC



21	Oficina Central de Admisión	Cecilia Maura Mejía Domínguez	Fernando Artiaga Valdez
22	Oficina de Asesoría Jurídica	Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo	Gudy Esteban Jesús Espinoza Gallardo
23	Biblioteca Central y Virtual	Jorge Samuel Canales Fuster	Segundo Peralta Fustamante
24	Centro Preuniversitario	Abraham William García Chapoñan	Evelyn Vanessa Tolentino García
25	Instituto de Idiomas	Regulo Conde Curíñaupa	Raúl Aquino Nicho
26	Oficina de Gestión Patrimonial	Martin Vidal Magaña Figueroa	Katuska Alejandra Aramburu Boyer
27	Oficina de Servicios Generales	Jeanne Beteta Velásquez	Jorge Luis Santos Gonzales
28	Museo de Arqueología	Henry William Marcelo Castillo	Jorge Persi Príncipe Ramírez
29	Centro Universitario Deportivo de Alta Competencia	Robert Sandro Natividad Muñoz	Robert Sandro Natividad Muñoz
30	Centro Universitario de Arte y Cultura	Juana María Anselmo Arrunátegui	Luz Haide Ocrospoma Curo
31	Facultad de Bromatología y Nutrición	Brunilda Edith León Manrique	Wilfredo Ángel Enriquez Villarreal
32	Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras	Miguel Ángel Suarez Almeida	Héctor Serafin López Traslaviña
33	Facultad de Ciencias	William Andrés Guzmán Sánchez	María Elena Farromeque López
34	Facultad de Ciencias Sociales	Olga Marina Gamarra López	Guido Javier Romero Cabanillas
35	Facultad de Educación	Melchor Epifanio Escudero Escudero	Wilson Francisco Nicolás Maldonado
36	Facultad de Medicina Humana	Elsa Carmen Oscuivilca Tapia	Vilma Rosario Cabillas Oropeza
37	Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática	Marco Arturo Guzmán Espinoza	Silvana Mónica Castillo Marquina.
38	Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental	Rubén Darío Paredes Martínez	Elsa Esperanza Mendoza Zúñiga De Conde
39	Facultad de Ingeniería Pesquera	Flores Ignacio Calderón Carrasco	María Del Carmen Castillo Soria
40	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Silvio Miguel Rivera Jiménez	Adelmo Goñi Salazar
41	Facultad de Ingeniería Civil	Benigno Walter Moreno Mantilla	Juan William Alva Salazar
42	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia	Máximo Tomas Salcedo Meza	Jaqueline Jessica Cabello Blanco
43	Facultad de Ciencias Empresariales	Viviana Inés Vellón Flores	MERCEDES LOZANO PICÓN
44	Escuela de Posgrado	Ángel Hugo Campos Díaz	Jaime Imán Mendoza
			Julio Antonio Cacho Bazalar
			Daniel Lecca Ascate



Univ. San Carlos de Guayaquil
 MIO Juan León Corpus
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
 SECRETARÍA GENERAL UNIFSC

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **1058-2022-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 19 de Diciembre del 2022

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 51

RECTORADO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCION - OFICINA DE LOGISTICA
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION TECNICA Y DE CONVENIOS
OFICINA DE UNIVERSIDAD Y EMPRESA
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
BIBLIOTECA CENTRAL Y VIRTUAL
CENTRO PREUNIVERSITARIO
INSTITUTO DE IDIOMAS
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
MUSEO ARQUEOLOGICO
CENTRO UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA-CUDACOM

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION
ARCHIVO
- / STD2445